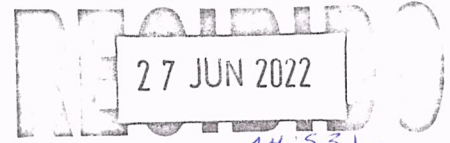




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



HORA 14:55 hr
ANEXO _____
RECIBE Amparo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/005/2022** practicada a la **Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas**, al **Programa U 194 Atención Ciudadana** correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (73 frac. XXVIII, 54, 61, 80 y 4 Transitorio); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (artículo 1, 2° Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 9, 9 Bis, 17 y 77); la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (8, 17, 17 Bis, 17, Ter, 19); la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria (74, frac. VI, 79, 85, 110, 116 y 122); la Ley de Planeación (14 frac. VII); la Ley Estatal de Planeación (Art. 3 y 10); el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021; el Reglamento Interior de la Oficina del Gobernador;



la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.; el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018 y actualizados el 26 de noviembre 2019. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

La **Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador (JOG)**, a través del **Programa presupuestario (Pp) U 194 Atención Ciudadana**, tiene como objetivo general, lograr un incremento en apoyos para la atención de niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y migrantes en situación de vulnerabilidad, para reducir así el índice de su carencia (JOG, 2021). El principal problema que busca resolver el U 194, es la falta de atención al deterioro progresivo en la calidad de vida de las personas en estado de vulnerabilidad.

Le compete a la administración pública estatal establecer garantías para el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades y el acceso de la población al desarrollo social, así como regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, dando prioridad a las personas vulnerables y núcleos de población que mayores carencias presentan (Lineamientos del Pp).

El programa de Atención Ciudadana tiene como propósito la entrega de apoyos sociales a su población objetivo, generando así beneficios que coadyuven a erradicar las situaciones de vulnerabilidad en carencias sentidas al momento, como rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad de espacios en la vivienda o por ingresos principalmente.

Los apoyos sociales, son los bienes o servicios que son entregados a la población beneficiada por el programa a través de la Dirección General de Relaciones Públicas Compromisos y Atención Ciudadana de la dependencia auditada JOG, los cuales deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



También se realizan acciones de gestoría para resolver solicitudes que por alguna razón no hayan sido atendidas por otras dependencias o programas de índole gubernamental de los distintos niveles.

Respecto al ejercicio de los recursos públicos, informa sobre el presupuesto destinado a los apoyos sociales el cual fue de \$4,761,569.41. Durante el ejercicio fiscalizado se recibieron un total de 1,323 solicitudes de apoyo, se realizaron 1,282 evaluaciones de solicitudes sujetas a recibir apoyo, beneficiando a 1,182 personas principalmente en carencias de acceso a los servicios de salud (891), alimentación (43) y otras carencias de tipo social (248). Además, se canalizaron 3,158 peticiones a diferentes dependencias gubernamentales, proceso que forma parte del esquema operativo de la unidad responsable del Pp. El presupuesto asignado a la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana para gastos de operación fue de \$ 33,632,739.26, con mayor asignación a los capítulos 1000 y 3000.

Los resultados a nivel fin del programa, muestran un avance al cumplimiento de la meta del 96.90%; mientras que a nivel propósito, porcentaje de población con carencia coyuntural atendida con base en los lineamientos de operación, muestra un avance significativo del 92%. En la valoración al cumplimiento de apoyos entregados, se observa un alcance del 89.30% con una oportunidad de mejora en la eficiencia de las acciones.

La estrategia se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) e institucionales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas (ONU), aun cuando no hace mención a ello de manera particular en el diagnóstico.

La Unidad Responsable del programa utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de planeación estratégica. Cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, tiene establecidas sus metas, las cuales se revisan y actualizan en forma anual.

La dependencia gubernamental no ha sido objeto de informes de evaluaciones externas de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021, que sirvan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Finalmente, la **Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador** a través del Pp U 194 Atención Ciudadana, realizó acciones orientadas a mejorar la calidad de vida, desarrollo y bienestar de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y familias en estado de vulnerabilidad del Estado de Tamaulipas, a través de la entrega de



apoyos sociales y trabajos de gestoría. Por cuanto hace al enfoque de consistencia y resultados, el programa cumple con la implantación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados y utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML).

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa U 194 Atención Ciudadana**, correspondiente al **ejercicio 2021**, diseñado por la **Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador** del Estado de Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Angélica Jazmín Martínez Chavira.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **Programa U 194 Atención Ciudadana**



Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa U 194 Atención Ciudadana, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Programa presupuestario (Pp) 4. Lineamientos Generales del Programa U194 Atención Ciudadana, cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera general las causas, efectos y características del problema y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
2. El principal problema que busca resolver el U 194, es la falta de atención al deterioro progresivo en la calidad de vida, desarrollo y bienestar de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y familias en estado de vulnerabilidad del Estado de Tamaulipas.
3. Con relación a la definición del problema, ésta se alinea a la MML.
4. Existe justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, de acuerdo a la última medición del rezago social emitida por el CONEVAL 2020 (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), la cual utiliza para referenciar los principales tipos de carencias sociales.
5. El Pp tiene cobertura Estatal, no cuantifica la población objetivo, debido a que está sujeto a las peticiones de la ciudadanía en términos de los Lineamientos del programa.
6. En el documento del diagnóstico se menciona la aportación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022.
7. El diagnóstico no menciona la aportación del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sin embargo, existe asociación con las políticas del gobierno federal.
8. En el diagnóstico, no señala la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Recomendaciones.

1. Actualizar y cumplimentar cada año el Diagnóstico respecto de la información que sustenta el problema, su definición y su evolución con sustento en los resultados obtenidos, a fin de conocer los avances en la atención del problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Mencionar en el diagnóstico que el Pp se encuentra alineado al Programa Sectorial de Bienestar Social, señalando los objetivos y/o metas a alcanzar, así como la contribución a las metas nacionales.
3. Señalar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
4. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de la política pública, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.

Justificación

Posición Institucional

1. Se aceptan las recomendaciones y se establece la fecha del 16 de junio de 2022 como fecha compromiso de atención.



Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** Programa U 194 Atención Ciudadana, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del programa utiliza la MIR y el documento de Diagnóstico del U 194, como elemento de planeación estratégica y establece los objetivos que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
2. El U 194 cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, sigue un procedimiento establecido en un documento, es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, tiene establecidas sus metas, las cuales se revisan y actualizan en forma anual.
3. El programa no utiliza informes de evaluaciones externas, que sirvan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
4. El Programa recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios y sus características socioeconómicas.
5. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, no se utiliza con fines de comparación.
6. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas.

Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, determinar si la estrategia es la adecuada e incorporar nuevas estrategias para mejorar su desempeño.
2. Realizar evaluaciones institucionales al programa presupuestario, para evaluar su desempeño con fines de mejora de la estrategia(en atención al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas).

Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia considera que la estrategia del Pp es la adecuada para cumplir los objetivos.
2. El ente considera que la evaluación institucional es la que forma parte de del Programa Anual de Evaluación, por lo que no acepta la recomendación.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** Programa U 194 Atención Ciudadana, conforme a la Metodología de



Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa define a su población objetivo en el diagnóstico, establece metas anuales y es congruente con el diseño del programa debido a la naturaleza del mismo.
2. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, identificando al ciudadano que se encuentra en una situación vulnerable mediante el estudio socioeconómico.
3. La cobertura del Pp se basa en metas anuales, la cual muestra un impacto positivo en la población que recibe los apoyos.

Recomendaciones.

1. Documentar la cobertura de atención del programa por ejercicio fiscal, a fin de conocer el impacto de la política pública en el largo plazo, que sirva de referencia para identificar las principales carencias de la población Tamaulipeca, para que ésta información permee en los diferentes programas instrumentados por el gobierno del Estado.

Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia considera que la cobertura del programa es anual, e informa sobre las peticiones atendidas y canalizadas, siendo las principales al sector salud con 891 y 190 canalizadas, alimentación 43 atendidas y 126 canalizadas y otras peticiones que suman 248 y canalizadas 2,842.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa U 194 Atención Ciudadana, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La operación del Pp se fundamenta en los Lineamientos del U 194, define la mecánica de operación (actividades), el proceso de recepción de las solicitudes, a través de la Ventanilla de la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana, en Giras de trabajo del C. Gobernador del Estado, o en los Buzones Ciudadanos, así como la entrega de los apoyos, documentada con una constancia de recepción y evidencia fotográfica.
2. El Pp no describe mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los servicios (Componentes).
3. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, a través del Sistema de Aplicación de Producto CRM.



4. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están apegados al documento normativo del programa.
5. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estandarizados y sistematizados, sin embargo, la información no es pública en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.
6. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios, incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados que atienden a su situación económica o de vulnerabilidad.
7. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los lineamientos de operación.
8. Los procedimientos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y apegados al documento normativo del programa y son verificables.
9. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página de la Secretaría de Finanzas.
10. La dependencia propicia la participación ciudadana a través de la encuesta socioeconómica con fines de mejora del servicio, y a su vez genera las condiciones que permitan que la opinión del beneficiario permee en la institución pública.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos que incluya diagramas de flujo sobre el proceso general del programa, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados y sus responsabilidades.
2. Analizar en términos de la Ley de Transparencia Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67, fracción XV inciso p), si la información del beneficiario debe ser pública al tratarse de apoyos de tipo social, privilegiando la protección de datos personales.

Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia presenta el Proceso del Programa U194.
2. El ente informa que el Pp no cubre transferencias, ni brinda servicios de infraestructura social, ni subsidios derivados de fondos con coberturas específicas y tiempo definido, por lo tanto, no incumple con la disposición en materia de transparencia.



Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** Programa U 194 Atención Ciudadana, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y los resultados que arrojan son representativos.

Recomendaciones.

1. No se emiten recomendaciones.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** Programa U 194 Atención Ciudadana, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta sus resultados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en su diseño, cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los Supuestos.- Muestra supuestos para cada nivel de la MIR, estos representan factores externos que afectan al Pp. Se observa una lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal.- Incluyen los supuestos y los medios de verificación con relación a los indicadores. Los indicadores para componentes y actividades muestran pertinencia a la redacción del resumen narrativo, no así los que corresponden al fin y al propósito, los cuales son de gestión y no estratégicos, ello genera deficiencias para determinar la lógica horizontal del programa.
4. Análisis de la lógica vertical.- Se logra verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, la cual incluye las actividades y los componentes (los servicios proporcionados) pertinentes, el propósito deriva en una contribución al fin del Pp, por lo que se puede verificar su lógica vertical con algunas deficiencias.
5. El Pp cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que muestran el comportamiento de los mismos durante el ejercicio fiscalizado.
6. El resultado a nivel fin del programa, muestra un cumplimiento positivo y significativo del 96.90% con relación a la meta planteada.
7. El indicador del fin y el propósito es de gestión y no estratégico.
8. El indicador del propósito, porcentaje de población con carencia coyuntural atendida con base en los lineamientos de operación, muestra un avance significativo al cumplimiento de la meta establecida del 92%.
9. Los resultados a nivel componente (C) relegan el cumplimiento del objetivo respecto del total de apoyos entregados



alcanzando el 89.30%.

10. Hallazgos sobre las actividades y servicios del Pp: se recibieron un total de 1323 solicitudes de apoyo, se realizaron 1282 evaluaciones de solicitudes sujetas a recibir apoyo beneficiando a 1182 personas.
11. El programa no cuenta con evaluaciones externas con fines de mejora en su diseño, que permite identificar hallazgos relacionados con el problema, población objetivo, el Fin y el Propósito del Pp y el diseño de indicadores de la MIR.

Recomendaciones.

1. Revisar el indicador del fin y propósito del Pp en términos de la MML, toda vez que su fórmula se asocia al resultado de los componentes y actividades, por lo tanto mide el desempeño en términos de gestión.

Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia buscará establecer una mayor relación entre el fin y el propósito del Pp.

Procedimiento 7.

Gasto Público

Resultados.

1. Hallazgos sobre el gasto aplicado al Pp

Presupuesto:	\$ 33,632,739.26
Servicios personales	\$ 12,765,379.93
Materiales y suministros	\$ 324,724.09
Servicios generales	\$ 15,781,065.83
Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	\$ 4,761,569.41

De acuerdo con el diagnóstico se estimaron recursos por \$4,336,795.53 para ayudas sociales (13%). El presupuesto de \$ 33,632,739.26, a que se refiere el Anexo A, corresponde al asignado a la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana para gastos de operación.

Recomendaciones.

1. Informar cual fue el presupuesto ejercido en el año fiscalizado, aplicado específicamente a los apoyos sociales, considerando que se hará referencia en el Informe Individual.

Justificación

Posición Institucional

1. Se informa que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 y aplicado a los apoyos sociales es de 4,761,569.41.



Procedimiento 8.
Control Interno Institucional.
Resultados.
<ol style="list-style-type: none">1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
Recomendaciones.
<ol style="list-style-type: none">1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.
Justificación
Posición Institucional
<ol style="list-style-type: none">1. La dependencia presenta evidencia para atender a las recomendaciones al Sistema de Control Interno Institucional, el cual muestra un cumplimiento del 99%.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0072/2022 de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual se le notificó el día 25 de abril del 2022 la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo repuesta mediante Oficio núm. JOG/2022/000109 recibido el día 23 de mayo del presente año.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público deben atenderse las recomendaciones sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

En materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la Contraloría Gubernamental, éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.



VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/005/2022 practicada al Programa U 194 Atención Ciudadana, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, instrumentado a través de la Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa U 194 Atención Ciudadana correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, éste **SÍ CUMPLIÓ** con el objetivo mediante la entrega de apoyos sociales, generando así beneficios que contribuyen a erradicar las situaciones de vulnerabilidad debido a carencias como rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad de espacios en la vivienda o por bajos ingresos; además de acciones de gestoría para canalizar peticiones a otras dependencias gubernamentales. En su diseño incorpora la Metodología de Marco Lógico, muestra planeación y orientación a resultados, dando cumplimiento a la implementación de la Estrategia PbR. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO MTR. JORGE ESPINO ASCANIO



JUGA/EVRB/AJMC

